RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 063- 2018-MDJN/A

Jesús Nazareno, 03 de abril del 2018

VISTO:

El Informe Nº 035-2018-MDJN/WBC-GM, remitido por la gerencia Municipal, solicitando modificación presupuestal por incorporación de recursos transferidos por el MEF, para proyectos de continuidad, en mérito al Informe Nº 019-2018-MDJN-OPP-MCG, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Decreto Supremo Nº 068-2018.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Vigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30693, dispone que con el fin de garantizar en el año 2018 la continuidad de proyectos de inversión, se autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar en los pliegos presupuestarios de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que les fueron transferidos para financiar la ejecución de proyectos de inversión y que no fueron devengados al 31 de diciembre del Año Fiscal 2017; estableciéndose que dicha incorporación se realiza hasta el 31 de marzo del 2018, mediante decreto supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas;

Que, de acuerdo al Artículo 2º del Decreto Supremo Nº 068-2018-EF, "Procedimientos para la aprobación institucional del dispositivo de la referencia, "Los Titulares de los pliegos habilitados en el Crédito Suplementario, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendarios de la vigencia del presente Decreto Supremo. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuestos".

Que, mediante Informe Nº 35-2018-MDJA-WBC-GM, la Gerencia Municipal comunica que previa evaluación del informe Nº 19-2018-MDJN-OPP-MCG, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre modificación presupuestal por incorporación de recursos transferidos por el MEF, para proyectos de continuidad, opina que es procedente la incorporación solicitada.

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho Telefax 066-280260
www.munijesusnazareno.gob.pe
www.muninazarenas@gmail.com

461

Tipo de Transacción	: 2 Gastos presupuestarios.
Genérica del gasto	: 6 Adquisición de activos no financieros.
Subgenérica	: 2, 6, 2 Construcción de edificios y estructuras
Especifica de gasto	: 26, 22, 2 Instalación Educativa.
Especifica detalle	: 26, 22, 32 Costo de construcción – Contrata.
Secuencia Funcional	: 0037 Mejoramiento del servicio educativo del nivel Inicial para Institución Educativa Nº 104 Simón Bolívar del Distrito de Jesús Nazareno – Huamanga – Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el Pliego, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º numeral 54.1 literal b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO AYACUCHO
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

Jr. Ricardo Palma Nº 249 – Ayacucho Telefax 066-280260
www.munijesusnazareno.gob.pe
www.muninazarenas@gmail.com

160